UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº 70549/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 y 25 la docente Lic. Adriana Isabel BRITOS, presenta su renuncia a los dos cargos docentes que posee, uno Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Campos de Trabajo Social, otorgado por Acuerdo Nº 809/10 del Consejo de Unidad y otro cargo Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Campos de Trabajo Social otorgado por Acuerdo Nº 316/11 del Consejo de Unidad;

QUE a fs. 32 obra Nota Nº 623/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renuncias del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Adriana Isabel BRITOS (C.U.I.L. Nº 27-13335195-2) a los DOS (2) cargos de carácter Interino - ambos Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – uno en la Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-3-0-1) y otro en la Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Sociología – Especialidad Organización Social Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-6-1-1) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Adriana Isabel BRITOS en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

567